



EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE RASTRO QUITO - EMRAQ-EP

CONVOCATORIA

Por medio de la presente se convoca a personas nacionales o extranjeras, naturales o jurídicas interesadas en participar del concurso público para la adjudicación de sangre fetal bovina del proceso de faenamamiento animal en el centro de faenamamiento metropolitano.

SANGRE FETAL BOVINA

Las ofertas se receptorán en sobre cerrado a nombre de la Empresa Pública Metropolitana de Rastro Quito - EMRAQ-EP, ubicada en la Cdla. Ecuatoriana, calle Camilo Orejuela S/N, desde el día 04 al 13 de junio del 2022, con un horario máximo de las 16:00.

El día 14 de junio del 2022, desde las 09:00, se realizará el acto público de apertura de las ofertas para iniciar la etapa de evaluación y calificación por parte de la comisión designada por la EPMRQ.

El día 16 de junio de 2022 hasta las 16h00, la comisión designada por la Gerencia General procederá a sugerir la adjudicación acorde la oferta que mejor convenga a los intereses de la EMRAQ-EP y publicará sus resultados.

Las bases del concurso se encuentran disponibles en la página web de la Empresa:

www.epmrq.gob.ec

Quito, 03 de junio de 2022.

Atentamente,

Dr. Mauro Mendoza
GERENTE GENERAL DE LA EMRAQ-EP

BASES GENERALES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA LA VENTA DE SANGRE FETAL BOVINA – EMRAQ-EP

1. OBJETO

Las presentes bases tienen por objeto establecer las condiciones generales para la participación al concurso público en sobre cerrado convocado por la EMRAQ-EP para la venta del subproducto: **Sangre Fetal Bovina**.

2. PRINCIPIOS QUE RIGEN EL CONCURSO

El concurso en sobre cerrado para la venta del mencionado subproducto, será abierto y se respetarán en todas sus etapas, principios de igualdad, trato justo, probidad, transparencia y publicidad.

3. PERÍODO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Para ofertar al concurso público para la venta de Sangre Fetal Bovina, el interesado deberá presentar su oferta en sobre cerrado a partir del día siguiente de la convocatoria y hasta la fecha y hora máxima señaladas en la misma.

No serán válidas ni se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en otras direcciones diferentes, ni fuera del plazo establecido en la convocatoria.

La presentación de la oferta deberá ser entregada de manera física en secretaría de Gerencia General, en el Edificio Administrativo de la Empresa Pública Metropolitana de Quito, ubicada en la calle Camilo Orejuela, en la ciudadela la ecuatoriana, a fin de mantener las reservas y custodias del caso hasta la apertura de ofertas.

4. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN FALSA O ADULTERADA

La presentación de documentación o información falsa o adulterada, en cualquier etapa del concurso, dará lugar a la descalificación del oferente por parte de la EMRAQ-EP y quedará inhabilitado por dos (2) años a partir de la fecha de la descalificación, para participar en los siguientes procesos que realice la EMRAQ-EP respecto a la venta de los subproductos resultantes del proceso de faenamiento.

De haberse firmado el instrumento legal correspondiente para la ejecución del objeto contractual, una vez verificado el hecho, se declarará la terminación anticipada y unilateral del convenio.

5. QUIÉNES PUEDEN POSTULAR

Pueden ofertar las siguientes personas:

- a. Personas naturales ecuatorianas, mayores de edad, residentes en el Ecuador o en el extranjero.
- b. Personas naturales extranjeras, mayores de edad, con residencia de cinco (5) años o más en el país.
- c. Personas jurídicas ecuatorianas, de derecho privado, domiciliadas en el Ecuador. El representante legal será quien en el caso de resultar adjudicado suscribirá el

instrumento legal asumiendo los compromisos frente a la EMRAQ-EP. En este caso en particular no serán aceptadas inscripciones efectuadas por terceros.

Para las y los postulantes ecuatorianos, residentes en el extranjero, se delegará a un apoderado residente en el Ecuador, quien será el responsable para todos los efectos legales, incluyendo la suscripción del documento legal correspondiente en el caso que resulte adjudicado.

6. INHABILIDADES

No podrán postular al concurso público quienes se encuentren dentro de las siguientes inhabilidades:

- Quienes presten sus servicios en la EMRAQ-EP bajo cualquier modalidad prevista en la LOEP, LOSEP y/o Código del Trabajo, sus cónyuges o convivientes en unión de hecho, o sus familiares comprendidos dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.
- Los miembros del Directorio de la EMRAQ-EP, sus delegados, cónyuges o convivientes en unión de hecho o sus familiares comprendidos dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.
- Quienes se hallaren incursos en las incapacidades establecidas por el Código Civil.
- Personas naturales o jurídicas que mantengan obligaciones pendientes con la EMRAQ-EP.
- Las personas naturales o jurídicas que se encuentren en mora por el pago de créditos establecidos a favor de entidades u organismos del sector público.
- Las personas contra quienes se hubiere dictado sentencia condenatoria ejecutoriada por delitos de: peculado, cohecho, concusión o enriquecimiento ilícito; y, en general, quienes hayan sido sentenciados por defraudaciones a las instituciones del Estado.

En la oferta, los participantes deben declarar que no se encuentran inmersos en ninguna de las inhabilidades señaladas en este numeral y facultan a la EMRAQ-EP para dejar sin efecto la postulación en cualquier etapa del concurso, una vez verificado el hecho.

7. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

Actividad	Fecha Inicio y Fin	Hora Inicio y Fin
Publicación de convocatoria y bases del concurso en página web, carteles.	03/6/2022 a 13/6/2022	Desde: 9h00 Hasta: 16h30
Periodo de visita, preguntas, respuestas y aclaraciones	04/6/2022 a 10/6/2022	Desde: 9h00 Hasta: 9h00
Recepción de ofertas físicas.	04/6/2022 a 13/6/2022	Desde: 9h00 Hasta: 16h30
Inicio de evaluación de ofertas por parte de la comisión	14/6/2022	Desde: 9h00
Adjudicación y Notificación al oferente escogido	16/6/2022	Hasta 16h00
Suscripción de contrato por la venta de Sangre Fetal Bovina	17/6/2022 a 21/6/2022	Desde las 09h00



8. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Los oferentes dentro de su oferta deberán presentar los siguientes requisitos mínimos:

- a. Copia de la Cedula de identidad.
- b. Copia legible del RUC.
- c. Declaración de la persona natural o jurídica participante, de no encontrarse inmersos en ninguna de las inhabilidades detalladas en el numeral 6 de las presentes bases.

9. GARANTÍAS

Dentro del presente concurso únicamente el oferente que resulte adjudicado previa la suscripción del documento legal, presentará una garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato por un monto de USD 5.000,00 (CINCO MIL con ⁰⁰/100) dólares de los Estados Unidos de Norte América mediante la emisión de una Póliza de Seguro, cheque o el pago en efectivo del valor mencionado.

10. BASES DEL REMATE

Para el presente concurso y en lo referente a Sangre Fetal Bovina, se ha considerado el siguiente valor comercial que servirán como base para la presentación de la oferta:

SANGRE FETAL BOVINA: \$10,00 por kilo recolectado de sangre fetal bovina.

Los oferentes tendrán en consideración los valores establecidos como base para la presentación de sus ofertas.